Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Despacho Comisorio No. 005 del 21 de enero de 2021
Ejecutivo Hipotecario No. 2020-0054

Auxíliese la comisión proveniente del Juzgado Veinticinco Civil del Circuito de Bogotá D.C.

En consecuencia, para adelantar la diligencia de secuestro de los inmuebles identificados con folios de matrículas inmobiliarias Nos. 50C-11912301. 50C-1911921, 50C-1912171 y 50C-1912152, el Juzgado,

Resuelve:

1.- Señalar la hora de las 9:30 am. del día 28 de junio de 2021.

2.- Designar como secuestre a quién se relaciona en el acta adjunta al presente auto. Señálese como honorarios por la actuación, la suma de $300.000,oo M/Cte.

3. Librar comunicación al auxiliar elegido y requerirlo para que refiera aceptación al cargo y comparezca a la diligencia aquí programada.

Déjense las constancias a que hubiere lugar.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

Rago/

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el **Estado No. 040**
Hoy 09-04-2021
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES.

Firmado Por:

MARIA JOSE AVILA PAZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 026 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e448f47d08c304e9b778c2784fd49bcf471dee5f45bbb18d8420de1c2570769**

Documento generado en 07/04/2021 11:17:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica